

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 107

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. Se exhorta al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para que resuelva de manera inmediata los expedientes relacionados con municipios del Estado de Oaxaca,

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.



PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 107

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 13 de marzo de 2019.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO PRESIDENTE.

DIP. YARITH TANNOS CRUZ SECRETARIA.

> DIP. ARSENIO LORENZO MEJIA GARCÍA SECRETARIO.

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ SECRETARIA.